



REF: DECLARA ADMISIBLES
POSTULACIONES QUE SE INDICAN AL
CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA,
COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES
PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2026, PARA
LA REGION DE VALPARAISO"

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 000535

VALPARAÍSO, 30 JUN 2026

Concurso 2026 Programa Noche Digna,
Centros temporales para la superación,
región de Valparaíso.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 068 de 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para Centros temporales para la superación del Programa Noche Digna; en la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; en la Resolución Exenta N°547 del 08 de junio de 2026 que aprueba las Bases administrativas y técnicas del "Concurso 2026 Centros temporales para la superación Programa Noche para la Región de Valparaíso"; en la Resolución Exenta N°521 de 2026 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso que Designa Comisión de Evaluación del Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2026, para la Región de Valparaíso; en la Resolución N° 30 de 2015 que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, en la Resolución N° 7 de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N°14 de 2022 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, todas de la Contraloría General de la República; y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que, por medio de la Resolución Exenta SSS N°0547/2026, de fecha 08 de junio de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2026, para la Región de Valparaíso" y sus Anexos.

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, mediante Resolución Exenta N°521 de fecha 24 de junio de 2026 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso, se designó a la Comisión de Evaluación, integrada por la Srta. Gabriela Hormazabal Figueroa, el Sr. Ricardo Nuñez Morales y el Sra Macarena Estay Guantiente.

3° Que por medio de Acta de Evaluación de fecha 30 de junio de 2026 suscrita por la referida Comisión de Evaluación, se da cuenta del examen de admisibilidad efectuado el día 30 de junio de 2026, a las 15:00 horas, en las oficinas de la mencionada Secretaría, ubicadas en Alvarez N° 646, comuna de Viña del Mar, dejando constancia de la recepción de dos postulaciones, todas calificadas como admisibles, cuyo detalle es el siguiente:

N°	Tipo de dispositivo	Cupos	plazo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Postulante	RUT
1	Residencia Familiar	20	365	Viña del Mar	\$ 149.000.000	Fundación Estudio para un Hermano - Educere	74.016.500-3
2	Residencia Familiar	20	365	Viña del Mar	\$ 149.000.000	Corporación Moviliza	65.860.350-7

RESUELVO:

1° **DECLÁRANSE ADMISIBLES** las siguientes postulaciones al Concurso “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2026, para la Región de Valparaíso”:

N°	Tipo de dispositivo	Cupos	plazo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Postulante	RUT
1	Residencia Familiar	20	365	Viña del Mar	\$ 149.000.000	Fundación Estudio para un Hermano - Educere	74.016.500-3
2	Residencia Familiar	20	365	Viña del Mar	\$ 149.000.000	Corporación Moviliza	65.860.350-7

2° **DÉJASE CONSTANCIA** que no se presentaron postulaciones declaradas inadmisibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


YUSSRA ALMEYDA HIRMAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (S)
REGIÓN DE VALPARAÍSO.



ECA/RNM/rnm
Distribución:
- SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso (Distribución de copias y archivo)